



PROYECTO
MEDIACIÓN - MEDIATIC



atades

UAVDI
ARAGÓN

¿Qué es la mediación?

La mediación es un sistema alternativo para la resolución de controversias. Es un procedimiento para gestionar las diferencias de personas en conflicto, con la ayuda de una persona mediadora que carece de poder de decisión, por lo que son las personas mediadas las que deciden la solución a su conflicto.

PRINCIPIOS DE LA MEDIACIÓN

- ~ Voluntariedad
- ~ Confidencialidad
- ~ Imparcialidad
- ~ Neutralidad
- ~ Flexibilidad
- ~ Transparencia

VENTAJAS DE LA MEDIACIÓN

- ~ Todas las personas mediadas ganan.
- ~ Proceso más económico
- ~ Mejora de las relaciones
- ~ Favorecer la comunicación
- ~ Protagonistas las dos partes durante todo el proceso

MEDIACIÓN EXTRAJUDICIAL E INTRAJUDICIAL EN EL ÁMBITO CIVIL, PENAL Y FAMILIAR

- ~ Actualmente las personas con discapacidad intelectual no pueden beneficiarse de este proceso, debido a la escasa adaptación existente para que puedan comprender y llegar a un acuerdo con las partes, por lo que la única vía posible para resolver sus conflictos es a través de la vía judicial, en la que puede darse la revictimización secundaria por las características propias de la misma.
- ~ Es habitual que la persona con DI se niegue a denunciar para no tener que someterse a un proceso judicial, por lo que dicho conflicto queda sin resolver.

DIFICULTADES CON LAS QUE SE ENCUENTRAN LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL PARA PARTICIPAR EN UN PROCESO DE MEDIACIÓN

- ~ Falta de comprensión del conflicto y del desarrollo del proceso si no se adapta.
- ~ Presunción-prejuicio por parte de los agentes implicados de la falta de capacidad de consentir o entender los acuerdos que se puedan alcanzar.
- ~ Dificultad para identificar y expresar sentimientos y opiniones.
- ~ Tendencia a la condescendencia.

PROYECTO MEDIACIÓN - MEDIATIC

ATADES-Asociación Tutelar Aragonesa de Discapacidad Intelectual crea, en 2015, la Unidad de Atención a Víctimas con Discapacidad Intelectual en Aragón (UAVDI) para garantizar la tutela judicial efectiva a las personas con discapacidad intelectual, en cumplimiento con el Estatuto Jurídico de la Víctima del Delito y la Convención de Nueva York. Se detecta a nivel nacional la necesidad de adaptar los procedimientos judiciales para garantizar el derecho de igualdad y no discriminación de las personas con discapacidad intelectual. Partiendo de la experiencia acumulada por la UAVDI-Aragón, se detecta la necesidad de analizar los procesos de mediación extrajudicial e intrajudicial, para en su caso, adaptar los diferentes procesos de mediación en las jurisdicciones penal, civil y familiar o bien proponer los apoyos necesarios para que las personas con discapacidad intelectual puedan acceder, si lo desean, a los procedimientos actuales.

Esta investigación pretende analizar la situación actual del acceso a las personas con discapacidad intelectual que quieran optar por una forma de resolución de conflictos alternativa a la confrontación judicial.



Cristina Martínez, Victoria Ledesma, José Luis Argudo, Carmen Conte, Paloma Martí y Alejandro Aineto, equipo de expertos del Proyecto Mediatic y colaboradores externos.

Las personas con discapacidad intelectual, como agentes activos de nuestra sociedad, son protagonistas del mismo número de conflictos que el resto de la población o incluso más, debido a la especial vulnerabilidad y mayor dependencia de terceros, así como, las especiales necesidades y apoyos a la hora de resolver conflictos. Por ello, se requiere una respuesta social adaptada a sus capacidades que ofrezca los apoyos necesarios para evitar un trato discriminatorio.

RECOMENDACIONES

- ~ Todo el material que se proporcione debe estar adaptado en base a la capacidad de las partes participantes.
- ~ El lenguaje debe de ser sencillo.
- ~ Dar importancia a los tiempos de duración de cada fase y a los tiempos que necesita las persona con discapacidad intelectual para expresar sus opiniones, intereses, miedos...
- ~ Prestar apoyo a la persona con discapacidad intelectual para elaborar ideas que beneficien a ambas partes y poder llegar a un acuerdo satisfactorio para ellos.
- ~ Confirmar de manera constante que la persona con discapacidad intelectual está entendiendo la información para que pueda tomar las decisiones libre y conscientemente.



CONTACTO

Teléfono: 900 335 533 | **Email:** uavdiaragon@atades.org | www.atades.com | www.nomasabusos.com

UAVDI ARAGÓN

Unidad de Atención a Víctimas
con Discapacidad Intelectual

900 335 533 · uavdiaragon@atades.org
www.nomasabusos.com



Experto Universitario en
Mediación
UniversidadZaragoza



atades

